

	MINISTERIO DE TRANSPORTE					CÓDIGO.				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS									
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS					VERSIÓN				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE CONCESIÓN					PÁGINA		1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO DE PEAJES						FECHA				
CONTRATO No. 1702 DEL 2021										
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES NIT. 901.533.793-8										
OBJETO DEL CONTRATO: CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 29/10/2021										
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ (10) AÑOS Y SESENTA (60) DÍAS										
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A										
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 1.032.726.215.112.00										
VALOR ADICIONAL: \$ 75.318.023.007					No. REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A					
\$ 9.147.192.105										
DOCUMENTO QUE AMPARA										
1. ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) Del 15/09/2022										
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS										
1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100183142			Anexo 4		FECHA: 30/09/2022		Aseguradora:		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
El cumplimiento general del contrato y el pagode las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		DESDE:	29/10/2021	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		VALOR:		\$ 51.261.471.079.00	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		DESDE:	29/10/2021	HASTA:	04/12/2029		VALOR:		\$ 51.261.471.079.00	
Calidad del servicio		Desde la finalización de la etapa preoperativa y un (1) año más.					VALOR:		\$ 2.932.808.401.00	
Estabilidad y calidad de la obra.		Desde la finalización de la etapa preoperativa y cinco (5) años más.					VALOR:		\$ 4.339.212.602.00	
2. Póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero No. CFFF-22538756-1		Anexo 12: 03/10/2022					Aseguradora: Zúrich Colombia Seguros S.A			
Afectación, pérdida, hurto o sustracción del dinero proveniente del recaudo de las Tasas de Peaje, incluido el fraude que pudiera realizarse sobre las transacciones electrónicas, causados por empleados o terceros o en complicidad con estos.		Desde:	DESDE LA ORDEN DE INICIO 10/11/2021	Hasta	HASTA LA LIQUIDACION CON RENOVACIONES ANUALES dentro de los 30 Días Hábiles anteriores al vencimiento de la póliza: PRIMER ANULIDAD HASTA 31/12/2022	Valor:	\$ 4.671.969.160.00 La cobertura para todos los eventos no podrá ser inferior al noventa por ciento (90%) del valor asegurado			
OBSERVACIONES: La presente póliza se aprueba de manera parcial y condicionada a que el contratista aporte los siguiente documentos:										
1. El anexo modificatorio de la póliza de RCE, en el cual se ajuste de la suma asegurada, atendiendo lo dispuesto en la parte inicial de la cláusula décima quinta de la Adición No. 1 y Modificación No. 2, lo dispuesto en la parte general y especial del contrato de concesión No. 1702 de 2021, en lo que respecta a las garantías, así como lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.										
2. El certificado de la póliza de transporte automático de valores, en la cual se encuentre actualizado el valor asegurado, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo quinto de la cláusula décima quinta de la Adición No. 1 y Modificación No. 2.										
3. Igualmente, se requiera el ajuste la póliza de Infidelidad y Riesgo Financiero No. CFFF-22538756-1, expedida por la aseguradora Zúrich Colombia Seguros S.A., en el sentido de indicar que su vigencia final se extiende hasta la liquidación del contrato.										
El contratista deberá aportar dichos documentos dentro de los cinco días hábiles siguientes a que la unidad ejecutora sea informada por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y procesos Administrativos, de los ajustes que se deben realizar a las pólizas.										
Proyecto: Lina Gonzalez B.										
Revisó: Andrés Castillo										
Aprobó: Cristian Toro										

